RESOLUCIÓN Nº 508/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL" ID 331.617.-

Filadelfia, 03 de noviembre de 2017

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2017, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL" ID 331.617.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley N° 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;
Que, en su art. 26° la Ley N° 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales..----------

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 506/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 16 de julio de 2017, eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda adjudicar las ofertas técnica y económicamente conveniente, y que cumplen las condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa J.L. y COMPAÑÍA S.A. con RUC 80077342-0 por un monto total de Gs. **1.199.000.000 (Guaraníes Un mil Ciento Noventa y Nueve Millones).** .----------

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2017 con el importe de Gs. 1.499.916.600 (guaraníes Un Mil Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos diez y seis mil seiscientos); que afectan al Objeto del Gasto 520 - FF 10 y 30 CONSTRUCCIONES; financiados estos con Recursos de la Gobernación.----------

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de Boquerón la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL" ID 331.617" .----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar**, el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DEPARTAMENTAL" ID 331.617" **a la empresa J.L. y COMPAÑÍA S.A. con RUC 80077342-0 por un monto total de Gs.1.199.000.000 (Guaraníes Un mil Ciento Noventa y Nueve Millones).** ----------

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

Art.2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con la empresa citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer,** que la encargada de Fiscalización de Obras de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art.4º **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar,** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner